

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 04 de marzo de 2016

DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto de Alcaldía N° 002-2016-MDS (29/02/2016)	Prorrogan fechas de vencimiento para el pago de primera cuota del Impuesto Predial y Arbitrios, y de la aplicación de descuentos por pronto pago	Municipalidad de Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante la Ordenanza N° 351-MDS de fecha 22 de enero de 2016, y la Ordenanza N° 346-MDS de fecha 31 de diciembre de 2015, se establecieron las fechas de vencimiento para el pago de la Primera Cuota del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2016, fijadas para el día 26 y 29 de febrero de 2016, respectivamente. - Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2016 las fechas de vencimiento citadas en el acápite anterior. - Se prorroga hasta el día 31 de marzo de 2016, las fechas de vencimiento establecidas por la Ordenanza 353-MDS, para la aplicación de descuentos en arbitrios municipales del ejercicio 2016, por el Pronto Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2016. <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">Nota: La Ordenanza N° 351-MDS y la Ordenanza N° 346-MDS fueron publicadas en el Reporte de Normas Legales correspondiente al día 28 de enero de 2016; asimismo, la Ordenanza N° 346-MDS fue publicada en el Reporte de Normas Legales correspondiente al día 31 de diciembre de 2015.</p>

DISPOSICIONES EN LAS PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto de Alcaldía N° 03-2016-MPC-AL (29/02/2016)	Prorrogan beneficio por pronto pago y fechas de vencimiento de cuotas de enero y febrero de Arbitrios Municipales así como de pago al contado y de primera cuota del Impuesto al Patrimonio Vehicular	Municipalidad Provincial del Callao	<ul style="list-style-type: none"> - Se prorroga la vigencia del beneficio por el pronto pago establecido en el artículo 14° numeral 14.6) de la Ordenanza Municipal N° 016-2015, hasta el 31 de marzo de 2016. - Se prorroga la fecha de vencimiento de la primera y segunda cuota (enero y febrero) de los Arbitrios Municipales señalados en la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Ordenanza citada, hasta el 31 de marzo del 2016. - Se prorroga el pago al contado y de la primera cuota del Impuesto al Patrimonio Vehicular hasta el 31 de marzo de 2016. <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">Nota: La Ordenanza Municipal N° 016-2015 fue publicada en el Reporte de Normas Legales correspondiente al día 31 de diciembre de 2015.</p>